

DENUNCIA

por extorsión o fraude al:



55 66 51 58 66

¡No caigas en malas prácticas y regula tu establecimiento!

Acércate al

INVEA

con gusto te asesoramos:



55 4737 7700

El área de Atención Ciudadana te escucha



Carolina 132, Noche Buena, Benito Juárez,
03720, Ciudad de México.



atencion.invea@cdmx.gob.mx



Lunes a jueves: 9 a 18 horas.
Viernes: 9 a 15 horas.



<https://www.invea.cdmx.gob.mx/>



Mantente informado y **sigue nuestras redes:**



INVEA



inveacdmx



@inveacdmx



inveacdmx



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN
ADMINISTRATIVA

Establecimiento de Bajo Impacto



¡Agua con el Coyotaje!

El coyotaje ocasiona graves problemas al dueño o conductor de una unidad de transporte público al presentar documentación falsa durante la gestión de las sanciones que son impuestas por el INVEA.



¿Eres dueño, encargado o responsable de un Establecimiento de Bajo Impacto

Debes **tener a la mano** la siguiente documentación **en original o copia certificada**:

- » Aviso de apertura.
- » Certificado de zonificación de uso de suelo.

Indicar debidamente **la señalización de seguridad**:

- » Extintor.
- » Botiquín de primeros auxilios.
- » Teléfonos de emergencia.
- » Salidas de emergencia y rutas de evacuación.

Si en tu negocio **vendes alimentos preparados y bebidas**:

- » Exhibir en la entrada la carta o menú con medidas mínimas de 35 cm de ancho por 50 cm de largo.
- » La carta o menú que se ofrezca al interior deberá corresponder con la exhibida en la entrada.

Contar con los siguientes **señalamientos** de:

- » Prohibido fumar.
- » No discriminación.
- » Prohibida la venta de bebidas alcohólicas y cigarros a menores de 18 años.
- » Capacidad de aforo.
- » Horario de funcionamiento.

Por ningún motivo **debes** de:

- » Sobrepasar los horarios establecidos.
- » Vender bebidas alcohólicas y cigarros a menores de edad.
- » Realizar actividades distintas al giro de tu establecimiento.
- » Obstruir la vía pública.
- » Llevar a cabo actividades ilícitas dentro de tu establecimiento.

¿Qué **establecimientos** pertenecen a este rubro?

- » Tiendas de Abarrotes.
- » Cafeterías.
- » Talleres mecánicos.
- » Lavanderías y tintorerías.
- » Autolavados.
- » Papelerías.
- » Estacionamientos.
- » Estéticas y peluquerías.
- » Baños públicos, masajes y gimnasios.
- » Salones de Fiestas Infantiles.
- » Fondas.
- » Hospitales y clínicas médicas.
- » Venta de abarrotes y comestibles en general.

Queda **prohibido** a los titulares y sus dependientes **realizar, permitir o participar en**:

La **venta de** cualquier tipo de **bebidas alcohólicas**, productos derivados del **tabaco, inhalables o solventes a menores de edad**.

Si cuentas con tu **documentación completa y vigente, NO pueden suspender** tu establecimiento.

¡No te dejes sorprender!

